

LAS DIFERENCIAS ENTRE FUENTERRABÍA

Y LABORTE DURANTE LOS SIGLOS XV Y XVI⁽¹⁾

No podemos hablar, al menos de una manera precisa y detallada, de las relaciones de Fuenterrabía con los de Laborte, antes del siglo XV.

No es porque anteriormente no se hubieran concluido tratados entre las provincias de Guipúzcoa y Laborte; pero de estos documentos más antiguos no se desprende el papel especial de Fuenterrabía con bastante claridad para que podamos exponerlo aquí (2).

Apenas habían sido construidas unas casas sobre la orilla francesa del Bidasoa (3) cuando Fuenterrabía, celosa de sus derechos de antigüedad,

(1) Extracto de nuestro trabajo: *Essai sur les différends de Fontarabie avec le Labourd du XV au XVIII siècle*, publicado por primera vez, en francés, en la «Revue du Béarn et du Pays Basque», de Pau, el año pasado. La tirada aparte de dicho trabajo está de venta en la casa de J. Baroja é hijo.

(2) Véase sobre los tratados anteriormente concluidos entre Guipúzcoa y Laborte la obra de D. Pablo de Gorosabel. «Memoria sobre las guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra en los siglos XIV y XV». Tolosa, 1865, 8.º

(3) Aludimos á la fundación de Hendaya, sobre lo que los comisarios enviados en 1518 por el rey de Castilla para arreglar las diferencias del Bidasoa: «.....Item est praesupponendum quod non sunt elapsi septuaginta

hizo sentir su omnipotencia á los pocos pescadores labortinos que se atrevieron á navegar en la bahía.

Debió haber por parte de los Hendayeses algunas vivas protestas, seguídas, según las apariencias, por un llamamiento al rey de Francia; pero nada nos permite precisar aquellos hechos.

También debió construirse una torre hacia el año de 1445, sea sobre el asiento del actual puerto de Hendaya, sea sobre el del fuerte, hoy en ruinas, que fué elevado en el año de 1665 (1).

Sea lo que fuere, el 28 de Septiembre de 1458, desde Segovia, en donde pasaba el verano, D. Enrique IV escribía á su Corregidor de Guipúzcoa, D. Juan Furtado de Mendoza, que, á pesar de sus instancias cerca del rey de Francia, la torre de Hendaya había sido terminada, y que delante de tal osada provocación, se hacía necesaria, por parte de Castilla, una actitud más que enérgica.

Todo francés, al pasar á la ribera española, tenía que declarar su llegada al alcalde del lugar en que desembarcase, el cual, á su vez, transmitiría á sus colegas de los pueblos vecinos la promesa que hacia dicho francés de conducirse bien y respetar las leyes del país.

Si venía el francés á ocasionar cualquier daño, no era preciso juzgarle, había que matarle sobre la marcha: y el rey no solamente aconsejaba á sus sujetos tan violenta medida, sino también se les mandaba expresamente (2).

anni quod Galli in termino et territorio suo ab illa parte fluminis de Vidassao juxta villam Fontis Rabiae aedificarunt locum quem vulganiter nuncupatur de Hendaya.: «Archivo Municipal de Fuenterrabía». Traslados de las Informaciones en derecho que por el derecho del Reino de Castilla y de la Villa de Fuenterrabía se dieron á los comisarios de Francia 1518, folio 5.

(1) A 10 de Enero de 1456, Enrique IV encargó á tres de sus consejeros, Ortun Velasquez de Cuellar, D. Juan Manuel y el Doctor Alfonso Alvarez, de arreglar aquellas primeras diferencias. Véase G. Daumet. «Étude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIV et au XV siècles». Paris, 1898, in. 8.º pag. 97.

(2) «Archivo de Fuenterrabía.. Relación de lo que al Reverendísimo P. M. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesús, pone en consideración el capitán Miguel Sanz de Venesa y Esquivel en nombre de la M. N. y L. Villa de Fuenterrabía sobre la enmienda que piden al capítulo V del libro XXIX de la segunda parte de la Historia de España, que trata del río Bidasoa, 26 de Noviembre de 1621, capítulo 2. Dicha curiosa relación, según D. Angel

El mandamiento real fué pregonado por las calles de Fuenterrabía, pudiendo así los pescadores de Hendaya y demás poblaciones labortinas, darse cuenta exacta de que podía hacerse peligrosa para ellos la morada en la villa guipuzcoana.

Tuvo que haber, pero desdichadamente sobre este punto también quedamos sin datos fehacientes, una resistencia bastante viva por parte de los moradores de Hendaya y Urruña, excitados además por el Señor de Urtubia, á la sazón todo poderoso sobre la ribera francesa del río (1).

El corregidor, asustado por la revuelta general de los labortinos y las peleas sangrientas que estallaron sobre la ría, hizo apostar en los alrededores de Irún, en la Torre llamada Guardiagaña, una tropa de mil infantes (2).

Este estado de desconfianza recíproca y de perpetuas amenazas, no podía durar largo tiempo.

Por eso, en el mes de Noviembre ó de Diciembre de aquel mismo año de 1458, Carlos VII de Francia y Enrique IV de Castilla, de comun acuerdo, resolvieron allanar las diferencias entre labortinos y Guipuzcoanos por medio de una comisión mixta, inaugurándose así un sistema que será aplicado muchísimas veces en el porvenir con más ó menos eficacia.

Fueron comisarios por Castilla el Doctor Fernán Gonzales de Toledo, vecino de Valladolid, y el Doctor Garcia de Burgos, vecino de Salamanca, y por Guipúzcoa y Fuenterrabía el Doctor Palos de Ondárroa, Martín Garcia de Liconá, Señor de la Casa de Valda en Azcoytia, y por escribano de la Comisión Alonso Alvarez, sobrino del dicho Doc-

Allende Salazar, («Biblioteca del Bascófilo»), se hallaría también en el tomo XLIV de la colección Vargas Ponce, en la Real Academia de la Historia. Aunque no parezca fidedigna y que la hayamos utilizado largamente, liaremos notar que al menos su fin no es la indicada en el título precitado, pues no se trata del Bidasoa en el capítulo V del libro XXIX de la Historia del P. Mariana.

(1) Sobre la casa de Urtubia, véase J. de Jaurgain, «Châteaux Basques: Château d'Urtubie» en el «Bulletin de la Société des Sciences et Arts de Bayonne». 1896, primer trimestre, páginas 129-149.

(2) «Archivo de Fuenterrabía». Relación de Sanz de Venesa, capítulo tercero.

tor Gonzales de Toledo, escribano real y de la Audiencia de Valladolid, padre de D. Francisco de Hoyo, escribano del crimen de aquella Audiencia.

Juntáronse con los de Francia y Laborte, nombrados por Carlos VII, que eran Maitre Martín, natural y canónigo de Dax; Maitre Nates, de Dax también; otros dos letrados cuyos nombres no hemos podido averiguar, y además un escribano llamado Langres, también vecino de Dax (1).

Los comisarios declararon que cuantas tierras cubría el río Bidasoa desde Endarlaza hasta el cabo de Higuer, pertenecían al rey de Castilla, y, de conformidad, decidieron que un mastil de pino cería plantado en Ondaraltzu sobre la punta actual llamada de Ondarraitz, que debía extenderse menos hacia la bara del Higuer, para que sirviese de mojón y límite entre los dos reinos.

La sentencia fué copiada sobre pergamino por orden del alcalde de Fuenterrabía, Juanot de Vera, y archivada en la Torre de Santa María, en donde fué quemada por el terrible incendio habido en el año de 1498 (2).

En Abril de 1463 la paz se hizo sobre la frontera.

Durante algún tiempo, lo; vecinos de ambas villas olvidaron sus contiendas, siendo ocupados por los preparativos de la próxima entrevista de los reyes de Castilla y Francia, entrevista que había hecho necesaria la actitud recientemente tomada por Luis XI en los asuntos de Aragón (3)

El 8 de Mayo, los reyes, acompañados por una numerosa comitiva de ilustrados personajes se hallaban sobre la ribera del río, en Hendaya, en el lugar llamado de Iturriaga

La acogida fué, por una y otra parte, cortés y atenta. Entre muchas otras cosas, Enrique IV procuró hacer notar á Luis XI que el reino de Francia empezaba sólo con la orilla de Hendaya, perteneciendo el río en toda su anchura á la Corona de Castilla.

(1) «Archivo de Fuenterrabía». Relación de Sanz de Vcnesa, capítulo tercero.

(2) «Archivo de Fuenterrabía». Relación de Sanz de Venesa. capítulo tercero.

(3) Véase J. Calmette. «Louis XI, Jean II et la Révolution Catalane», Toulouse, 1902, in. 8.º, páginas 170 y siguientes.

El rey de Francia, preocupado por cuestiones más graves á la sazón, consintió (1), siendo dicho consentimiento inconsiderado para los españoles, una nueva prueba de sus derechos.

THÉODORIC LEGRAND

Archivero agregado al Tribunal de Cuentas en Paris

(Se continuará).



(1) Zurita. «Anales de Aragón». Zaragoza, 1610 fol. t. IV, p. 124, y Mariana, «Historia General de España», Madrid, 1854, 8.º t. II, cap. V, página 56.

LAS DIFERENCIAS ENTRE FUENTERRABÍA

Y LABORTE DURANTE LOS SIGLOS XV Y XVI⁽¹⁾

(CONCLUSIÓN)

En 1476 estalló la guerra en el país vasco.

Don Alfonso V, rey de Portugal, había inducido al rey de Francia á que invadiese Guipúzcoa, mientras que él y los partidarios de la Beltraneja atacaban á Castilla.

El 14 de Febrero de aquel año, cuarenta mil hombres, bajo el mando de Alain, Señor de Albret, atravesaron el paso de Beovia y llegaron á Irún, que saquearon é incendiaron.

Durante más de dos meses sucedieron sangrientas escaramuzas entre los bandos guipuzcoanos y los destacamentos franco-navarros del territorio inmediato.

Por último, el día 8 de Abril, empezaron el sitio de Fuenterrabía, pero los sitiados se defendieron valerosamente, tanto y tan bien, que marchó el enemigo, después del tercer día, á saquear los pueblos de Oyarzun y Rentería, dejados sin defensa alguna.

Sin embargo, el día 11 del mes de Mayo, de nuevo cercaron á Fuenterrabía.

(1) Véase el número 894 (30 de Julio), página 49.

La plaza, defendida maravillosamente por D. Juan de Gamboa, y abastecida del lado del Cantábrico, hubiera podido sostener largo tiempo el choque del enemigo, cuando el día 15 del mismo mes, los franceses, desesperando de poder apoderarse de ella, volvieron á pasar la frontera.

Transcurrieron treinta años, si no de paz absoluta: al menos de contiendas menos vivas y ruidosas.

En el mes de Julio de 1509, unos mercaderes navarros venían de Vera, montados en sus gabarras cargadas de sacos de lana que traían á Fuenterrabía bajando el valle del Bidasoa, cuando al llegar hacia las alturas de Aritz Malar, al lugar hoy llamado Puntia, cerca de Beovia fueron acometidos por una porción importante de labortinos armados, moradores que eran de Hendaya, Urruña y Biriátú.

Siendo más numerosos los merodeadores, maltrataron á los pobres mercaderes, huyendo enseguida á la ribera francesa con el cargamento entero.

Se oyeron gritos de cólera é indignación cuando los lancheros navarros, soltados y heridos, vinieron á amarrar sus barcas vacías en el puerto de Fuenterrabía.

Luego los ondarabiarras hablaron de quemar á Hendaya, degollando á todos los habitantes.

Sin embargo, prevaleció parecer más sabio y más moderado, el que fué, dado que la entonces villa había sido perjudicada en sus derechos, reconocidos oficialmente, el avisar á D. Francisco Tellez de Ontiberos, Corregidor de Guipúzcoa.

El Corregidor vino á Fuenterrabía, y apenas llegaba al puerto de la misma, le vinieron á anunciar otro atentado por parte de los labor-tinos: una gabarra de Irún acababa de ser embargada por los henda-yeses.

No obstante, deseando no agravar más el conflicto, el Corregidor resolvió no enterar al Regente de una cuestión que pensaba arreglar él mismo.

Esforzóse en apaciguar á los temperamentos belicosos, y de vuelta á San Sebastián, se contentó con hacer instruir una averiguación jurídica de los hechos á un notable vecino de Hernani, Martinez de Ayerdi, asistido por el notario real Domingo de Alcega (1).

(1) Archivo general de Simancas, Patronato Real, alacena I, legajo 1 y 2, folio 1.

Testigos franceses declararon que ninguno de entre ellos tenía la pretensión de discutir los derechos de España sobre el Bidasoa, tratándose únicamente de una venganza personal del jefe de la expedición consabida, Esteban de Echeverri, vecino de Hendaya, contra los de Navarra, que recientemente le habían robado un caballo (1).

En estas condiciones, parecía que el litigio debía arreglarse fácilmente.

Martínez de Ayerdi se trasladó á Urruña para pedir públicamente al Señor de Urtubia (2) y á los habitantes reunidos, que se restituyesen los sacos de lana robados á los mercaderes de Vera.

Sin embargo, el Señor de Urtubia rehusó, declarando que desde entonces en adelante negaría absolutamente los derechos de Fuenterrabía y del reino de Castilla, reivindicando para el de Francia la propiedad de la mitad del río.

Escudado en el apoyo de tan poderoso Señor, los de Urruña y Hendaya redoblaron su osadía.

En el mes de Septiembre siguiente, un convoy de mercaderes navarros de nuevo fué atacado en el valle del Bidasoa; además, colocaron en la torre que se hallaba enfrente de Fuenterrabía tres piezas de artillería y desde entonces fué un bombardeo continuo; una lancha de Irún fué echada á pique, ahogándose todos los tripulantes.

Aquella vez, resolvió el Corregidor avisar oficialmente á las autoridades francesas que, hasta ahora, parecían ignorar del todo tan lastimosos sucesos, y mandó un mensajero al senescal de Lanús Guillermo de Landuchs, al alcalde de Bayona al de Urruña y á D. Juan de Montréal, Señor de Urtubia (3).

A 20 de Octubre, el rey de Francia ordenó al senescal que fuese á

(1) Archivo de Fuenterrabía. Testimonio dado por Domingo de Aramburu.—Esteban de Echeverri, presbítero de Hendaya, había traído desde Castilla un caballo de lujo. Al pasar á la frontera de Navarra se rehusó en pagar los derechos de portazgo; por eso los guardas le confiscaron el animal. Véase también Archivo de Fuenterrabía. Relación de Sanz de Venesa, capítulo V.

(2) Sobre la casa de Urtubia, véase J. de Jaurgain. Chateaux busques: chateaux d'Urtubie en el Bulletin de la Societé des Sciences et Arts de Bayonne, 1896, primer trimestre, páginas 129-149.

(3) Archivo de Fuenterrabía. Testimonio dado por Domingo de Aramburu.....

Hendaya para conferenciar con los diputados que debía enviar, por su lado, D. Fernando el Católico.

Por otra parte, el asunto del Bidasoa hizo bastante ruido en la corte de Francia, y hubo largas negociaciones con este motivo entre el Canciller Robertet y los embajadores castellanos D. Jerónimo Cabanillas y D. Jaime de Albión.

Sin embargo, el senescal de Lanás no se apresuró á ir á las orillas del Bidasoa para avistarse con los comisarios, á quienes, á pesar de las instancias de D. Francisco Tellez de Ontiveros, titubeaba en nombrar D. Fernando (1).

Entretanto, estallaban sangrientas y continuas las contiendas entre españoles y franceses, amenazando de empeorar las relaciones que á la sazón ya existían muy forzadas entre ambas coronas.

En fin, el 15 de Diciembre, D. Fernando el Católico se decidió á hacer informar al Consejo de Castilla sobre las cuestiones sobrevenidas entre Hendaya y Fuenterrabía (2), siendo su intención la de nombrar enseguida dos comisarios, quienes, de concierto con los del rey cristianísimo, tomarían las decisiones necesarias para evitar la vuelta de tan lamentables disputas.

Al mismo tiempo mandaba á Fuenterrabía la orden de cesar cualquier acto hostil contra los franceses, dando pleno poder al Corregidor para que desde aquel momento pudiese conferenciar con el senescal de Lanás (3).

A éste le preguntó el Corregidor muchas veces que se sirviera fijar el lugar y fecha de su primera conferencia (4).

No pudiendo obtener contestación precisa, el 13 de Diciembre don Francisco Tellez de Ontiveros vino á Fuenterrabía, y con la vara alta se hizo pasar á la ribera francesa de Hendaya (5).

(1) Ibid. Traslados de las informaciones en derecho folios 108-141.

(2) Archivo de Fuenterrabía. Relación de los papeles que esta M. N. y L. Villa envía á S. M., 1619.

(3) Mandamiento real firmado por Doña Juana en Saldaña, á 22 de Noviembre de 1509. Véase Archivo de Fuenterrabía. Testimonio dado por Domingo de Aramburu.

(4) Archivo de Fuenterrabía. Traslados de las informaciones en derecho folio 165.

(5) diciendo era de su jurisdicción toda la agua y que salta en tierra con la dicha su vara alta. Archivo de Fuenterrabía. Testimonio de Lázaro de Oronoz, 1663.

El senescal de Lanas, que por orden de su rey ya se hallaba allí, fué avisado de su llegada, se trasladó al puerto acompañado por el Señor de Urtubia y varios oficiales municipales de Bayona.

El Corregidor, altanero, preguntó primero al magistrado francés si poseía una comisión escrita de su soberano, y si ya la tuviera que se la enseñase.

Sometióse el senescal, pero cuando con tono de superioridad el Corregidor quiso fijar el lugar de su próxima entrevista, Guillermo de Landuchs respondió secamente que cada uno sabría hacer su deber aisladamente, y que él, por su parte, no necesitaba el consejo de nadie.

Se fué el Corregidor, y por ser del todo imposible que se arreglase el asunto por vía de conciliación amistosa, había que esperar el fallo del Consejo de Castilla y confiar el arreglo del litigio á comisarios nombrados especialmente por ambos reyes.

Explícase la mala voluntad del senescal porque desde el mes de Octubre el rey de Francia había completamente cambiado de parecer.

Es muy probable que Luis XII ignoraba la importancia de la contienda entre los pescadores de Hendaya y Fuenterrabía, no suponiendo que pudiesen un día cambiarse en un verdadero conflicto internacional.

Cuando, no obstante, vió á los embajadores castellanos haciéndole observaciones á este propósito por parte de sus soberanos, quiso que se procediese á una averiguación jurídica, más seria que la que ya había mandado hacer á su senescal de Lanas, y á éste le mandó que se negase á tener ninguna entrevista con el Corregidor de Guipúzcoa.

Por otra parte, Gracián de Urtubia, que trabajaba más por sus propios intereses que por los del rey de Francia, deseando ver destruída la riqueza y prosperidad de una ciudad rival, fué el 11 de Diciembre á París á ver al rey, llevándole contra los españoles motivos de queja, cuya falsedad más tarde se reconoció (1).

THÉODORIC LEGRAND

Archivero agregado al Tribunal de Cuentas en Paris

Hendaya, 1905.



(1) Archivo de Fuenterrabía. Traslados de las informaciones en derecho folio 142.